

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7641 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia número 6 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0001370/2009, por auto de 23.12.09 se ha declarado en concurso Abreviado al deudor Doña María Eulalia Solís Cangas, con domicilio en Solana de los Barros (Badajoz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plaza de España n.7 de Solana de los Barros (Badajoz)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Badajoz, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012789-1